Año de 1949 | Miércoles 29 de Junio | Núm. 78

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción, desde 1.º de Enero de 1947, 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

1124

Diputación Provincial de Segovia

Sección de Vías y Obras

Anuncio para oír reclamaciones sobre devolución de fianza

Acordada la recepción de las obras de reparación del firme de los kilómetros cero al 3,059 del camino vecinal «de Aldehuela del Codonal a Aldeanueva del Codonal», que han sido ejecutadas por el sistema de destajo, a cargo de don Tomás Martínez Mateo, de Fuentepelayo, se hace público para general conocimiento, va a procederse a la devolución de la fianza definitiva constituída por dicho destajista para responder de sus compromisos, por lo cual, los que tengan algún crédito pendiente contra el mismo, por débitos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo, o por otra cualquier causa relacionada con dichas obras, deberán formular sus reclamaciones ante los Juzgados de Paz de Aldehuela del Codonal y Aldeanueva del Codonal y justificarlo en las Alcaldías de dichos pueblos y ante esta Excelentísima Diputación Provincial en el improrrogable plazo de quince días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo las citadas Alcaldías remitir a esta Excma. Diputación certificaciones en las que consten las reclamaciones que se produzcan, ya que si expirado el referido plazo no se recibieran, se entenderá no existe reclamación de ninguna clase, y en su consecuencia, le será devuelta la fianza al citado destajista don Tomás Martínez Mateo, y se le declarará exento de responsabilidad en dichas obras.

Segovia, 22 de Junio de 1949.—El Presidente, Luis Cereceda Delgado. P. A. de la C. P.: El Secretario, Luis Sánchez de Toledo.

1125

Vías y Obras

Anuncio para oír reclamaciones

Terminadas las obras de la conducción rodada para la ampliación del abastecimiento de aguas a la villa de El Espinar, a cargo del destajista «Aprovechamientos Forestales», S. A., de Segovia, se hace público para general conocimiento, va a procederse a la devolución de la fianza definitiva constituída en esta Corporación por dicho destajista, para responder de sus compromisos, por lo cual, los que tengan algún crédito pendiente contra el mismo por débito de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes de trabajo u otra cualquier causa relacionada con las expresadas obras, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado de la villa de El Espinar y justificarlo en dicha Alcaldía y ante esta Excma. Diputación Provincial, en el improrrogable plazo de quince días hábiles, que se contarán desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo la citada Alcaldía remitir a esta Corporación certificación en la que conste las reclamaciones que se produzcan ya que, si expirado el referido plazo no se recibieran, se entenderá no existe reclamación de ninguna clase, y en su consecuencia, le será devuelta la fianza al destajista «Aprovechamientos Forestales», S. A., declarándole exento de responsabilidad en las mentadas obras.

Segovia, 24 de Junio de 1949.—El Presidente, Luis Cereceda Delgado. P. A. de la C. P.: El Secretario, Luis Sánchez de Toledo.

Excma. Diputación Provincial

Sesión de 23 de Mayo de 1949

(Continuación)

Vías y Obras.—Contabilidad.—De conformidad con la propuesta formulada por la Sección de Hacienda y Economía de esta Excma Diputación en informe que a la misma ha dirigido el Sr. Interventor de fondos provinciales, relacionado con la reparación del firme de los kilómetros 32, 33 y 34 de la carretera provincial «de Arroyo de Cuéllar a Santiuste de San Juan Bautista»; la Corporación acuerda aplazar, por el momento, la iniciación de dichas obras de reparación, por la dificultad que podría suponer el poder hacer efectivo el pago de las mismas a su debido tiempo.

Contabilidad.—Manicomio.—Visto el estado de la explotación de la finca de Quitapesares, correspondiente al primer trimestre del año actual, presentado por la Administración del Manicomio Provincial, en el que se reflejan los ingresos y gastos habidos en dicha finca durante el pasado trimestre y el informe de la Sección de Hacienda y Economía; la Diputación, por unanimidad, acuerda aprobar el citado estado de ingresos y gastos del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Cuenta de caudales.—Vista la cuenta de caudales de esta Diputación correspondiente al primer trimestre del corriente año, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que en la misma se emite; la Diputación, de conformidad con la propuesta hecha por la Sección de Hacienda y Economía, por unanimidad, acuerda aprobar la citada cuenta de caudales, que importa 260.114,74 pesetas.

Residencia Provincial.—Talleres. Examinada la cuenta valorada de los trabajos realizados por los talleres de la Residencia Provincial, durante el pasado mes de Marzo, y el informe de la Sección de Hacienda y Economía; la Diputación acuerda quedar enterada de la citada cuenta valorada del rendimiento de los distintos talleres de la Residencia Provincial.

Tramitación de asuntos.—La Diputación acuerda aprobar la propuesta formulada por la Sección de Gobierno, en el sentido de que por la Secretaría de la Corporación se decreten los asuntos a las respectivas Secciones para su oportuna tramitación.

Pantano de Linares.—Vista la instancia que al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación han dirigido determinados funcionarios e industriales del pueblo de Linares del Arroyo, suplicando se interese de los Poderes Públicos se active el expediente de indemnización que a ellos corresponde por los perjuicios que han de sufrir muy en breve, como consecuencia de la desaparición del pueblo donde ejercen sus actividades, por quedar totalmente comprendido en el vaso del embalse que en las inmediaciones del mismo se está construyendo; la Corporación, teniendo en cuenta lo informado por la Sección de Obras Públicas y Para Obrero, acuerda que se dirija escrito a la Superioridad, interesándola active cuanto sea posible los expedientes de indemnización que se hallan en trámite, correspondientes a los funcionarios e industriales del pueblo de Linares del Arroyo, para que se les haga entrega de la indemnización a que tienen derecho por las pérdidas que se les origina por la desaparición del referido pueblo.

Caminos.—Contabilidad provincial. Informadas favorablemente por el Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas las cuentas de los gastos certificados durante el pasado mes de Abril, en la construcción de caminos locales, pertenecientes al Paro Obrero, Ley de 17 de Julio de 1948, las cuales ascienden a la cantidad de 127.443,52 pesetas; la Corporación, de conformidad con la propuesta hecha por la Sección de Hacienda y Economía, acuerda aprobar las referidas cuentas y que las mismas pasen a la Intervención de fondos provinciales a los oportunos efectos, remitiéndose al Banco de Crédito Local de España la oportuna certificación solicitando fondos por el importe referido, para abonar, con cargo a la subvención del Estado, los gastos certificados durante el precitado mes de Abril.

Caminos vecinales.—De conformidad con la propuesta formulada por la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero; la Corporación acuerda autorizar a la Presidencia para que por la referida Sección se anuncie el oportuno anuncio de destajos sucesivos menores de 200.000 pesetas, con objeto de que se lleve a cabo la construcción de un puente sobre el río Duratón, en el camino local titulado «de Castrillo de Sepúlveda a Villaseca», el cual se halla en construcción, con cargo a los fondos destinados a aminorar el Paro Obrero, cuyas obras de construcción del puente no se hallan incluídas en las adjudicadas en el segundo concurso de destajos a cargo del contratista don Félix Arranz Antón, de Sepúlveda.

Idem.—Recepciones.—La Corporación acuerda designar al señor Diputado provincial don Pablo Triviño Caro para que, en unión del señor Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales, proceda a la recepción definitiva de las de reparación del firme de los kilómetros cero a 3,059 del camino vecinal titulado «de Aldehuela del Codonal a Aldeanueva del Codonal», a cargo del destajista don Tomás Martínez Mateos.

Idem.—Fianzas.—No habiéndose producido reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra don Sotero Holgueras Martín, de Campo de San Pedro, destajista de las obras de construcción de los caminos titulados «de Cilleruelo de San Mamés a Campo de San Pedro» y «de Bercimuel a Cedillo de la Torre», por débitos de jornales, materiales u otros conceptos; la Diputación, de conformidad con la propuesta hecha por la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, acuerda que sean devueltas al indicado destajista las fianzas definitivas, importantes en total 12.000 pesetas, que constituyó en metálico en la Caja provincial para responder del cumplimiento de dichas obras, y declarar al citado señor Holgueras Martín exento de responsabilidad en las citadas obras.

Vías y Obras provinciales.—De conformidad con la propuesta formulada por la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, en relación con el escrito que al Ilmo. señor Presidente de la Corporación ha dirigido la Alcaldía de Santiuste de Pedraza, participando haber sido aprobado por aquel Ayuntamiento el modificado de precios del proyecto de construcción de cinco puentes de pequeña luz en aquel término, interesando a la vez que a la brevedad posible sea anunciado el concurso de destajos para la adjudicación de dichas obras con cargo a los fondos de aquel Municipio; la Corporación Provincial acuerda autorizar a su Presidente para que por dicha Sección sea anunciado en forma reglamentaria el concurso de destajos sucesivos menores de 50.000 pesetas, para ejecución de las mismas, por el tipo de 121.059,77 pesetas, a que asciende el presupuesto general de ad-

ministración del modificado de precios del aludido proyecto, cuyo importe deberá ser satisfecho con cargo a los fondos del citado Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza.

Vías y Obras.—Maquinaria.—Vistos los informes emitidos por el personal técnico de la Sección de Vías y Obras y la propuesta hecha por la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, en partes de ocurrencias presentados por el Encargado del Parque de Maquinaria de la Corporación, en los que propone la adquisición de diversos efectos con destino al citado Parque de Maquinaria; la Diputación, de conformidad con los citados informes y propuesta, acuerda adquirir el material que se especifica en los partes de referencia, por un importe aproximado de 3.584,10 pesetas, a los industriales de esta plaza, y que sean abonados con cargo a los fondos provinciales.

Idem.—Visto lo informado por la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, en instancia que a la Corporación ha dirigido el destajista de Obras don Matías de Santos Martín, de Muñoveros, solicitando le sea concedido, previas las formalidades reglamentarias, el molde propiedad de la misma para la construcción de diversos tubos de cemento de 0,40 metros de diámetro para emplearlos en las obras de construcción del camino local titulado «de la carretera de Soria a Plasencia a la de San Ildefonso a Peñafiel, por Sotosalvos, Pelayos del Arroyo, Carrascal de la Cuesta y Aldeasaz»; la Corporación acuerda acceder a lo solicitado por el señor de Santos Martín, haciéndole entrega del molde tan pronto se encuentre disponible, previo el pago del importe, a que asciende el presupuesto de gastos probables del empleo del referido molde, de 150 pesetas, por un plazo de quince días, cuya suma deberá ingresar previamente el interesado en la Pagaduría de la referida Sección, quedando obligado el referido destajista a devolver dicho molde en perfectas condiciones de uso o, en otro caso, a reparar los desperfectos que se originen en el mismo.

Automóviles.—La Corporación, de conformidad con la propuesta formulada por la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, acuerda que por el Chófer y maestro de talleres de la Excelentísima Diputación Provincial se lleve a cabo, previo el pago de su importe, la recogida del bloque de motor y una biela, en la Base de Burgos, que ha sido adjudicado a esta Diputación por la Junta Liquidadora del Material Móvil, con destino a la reparación del camión marca Studebaker, matrícula S G 2.407, al servicio del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, cuyo material importa la cantidad de 2.700 pesetas.

Señalamiento de sesiones.—La Corporación Provincial acuerda señalar para celebrar la sesión mensual ordinaria el día 28 del próximo mes de Junio, a las doce de su mañana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, conforme a la convocatoria, se levantó la sesión a la una de la tarde, de la que se extiende la presente acta y de que yo el Secretario doy fe.—El Presidente, Luis Cerececeda Delgado.—El Secretario, L. Sánchez de Toledo.

1126

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

Sanidad Veterinaria

Por la presente se hace saber a todas las Alcaldías e Inspectores Veterinarios Directores de los Mataderos municipales de la provincia, que las empresas autorizadas por la Dirección General de Sanidad para la recogida de intestinos en los Mataderos municipales de Segovia y su provincia, dentro de las normas de distribución que fije el Servicio de Carnes Cueros y Derivados, son las siguientes:

Don Julio Basteiro Sánchez, número 55.

Don Mariano de la Torre Martín, número 156.

Los Inspectores Veterinarios aludidos comunicarán a correo seguido a esta Jefatura el enterado de la presente circular.

Segovia, 25 de Junio de 1949.—El Jefe de Sanidad. Firmado.

1114

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 10 de Segovia

CIRCULAR

Con el fin de dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 281 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el día 9 de Julio próximo a las once horas de la mañana, se procederá por esta Junta a examinar y fallar las peticiones de prórroga de segunda clase, por razón de estudios, de los mozos del reemplazo de 1949 y anteriores que tengan solicitados estos beneficios.

Lo que se publica en la presente circular para conocimiento de los Ayuntamientos, a fin de que puedan concurrir al acto los mozos interesados o personas que los representen que voluntariamente lo deseen.

Segovia, 25 de Junio de 1949.—El Coronel Presidente, Enrique O'Shea.

1113

Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, para su tramitación por esta Confederación, don Arturo Acosta García, vecino de Coca (Segovia), en concepto de Presidente de la Comunidad de Regantes de Coca, la concesión de un aprovechamiento de 146 litros de agua por segundo, derivados del río Eresma, en término municipal de Coca (Segovia), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Solicita también acogerse a los beneficios que otorga la Ley de 7 de Julio de 1905 y su Reglamento, por el máximo de 350,00 pesetas por hectárea puesta en riego.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—La obra de toma consta de una galería de hormigón de 70,00 metros de longitud, 1,75 metros de altura por 0,50 metros de anchura, que pone en comunicación el río con el pozo de toma; sobre éste se construirá una casa de dimensiones interiores 6,00 por 6,00 metros. Los cimientos y un zócalo de 3,00 metros serán de hormigón, y el resto de los muros de fábrica de ladrillo; la cubierta, a dos vertientes, se proyecta de teja sobre entablonado y cabrías de madera.

La tubería de aspiración será metálica y tendrá 0,20 metros de diámetro; la de impulsión se proyecta de fibrocemento; será de 0,50 metros de diámetro y tendrá 0,80 metros de longitud, terminando en una arqueta que está adosada a otras dos que sirven de módulo, habiendo sido éste calculado por vertedero en pared delgada; el agua pasa a otra arqueta, de la que parten dos acequias que dominan toda la extensión a regar, partiendo otras varias para facilitar el riego, habiéndose adoptado para todas ellas la sección trapecial. Se han respetado en el proyecto todas las servidumbres existentes, salvándose por medio de sifones los caminos.

La toma se efectuará a unos 700 metros agua abajo de la incorporación del río Voltoya.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de Junio de 1949. El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1123

SEGOVIA

De conformidad con el apartado 2.º del artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales, se expone al público por quince días las cuentas correspondientes al ejercicio de 1948, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse.

Segovia, 23 de Junio de 1949.—El Alcalde, C. Zubiaur.

1112

ADEASOÑA

Finada la rendición de cuentas con relación al pasado año de 1948 y aprobadas en la forma establecida en el artículo 347 y siguientes del Decreto de 25 de Enero de 1946 para la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público juntamente con sus justificantes y dictamen de la Comisión, para que durante quince días y ocho más, puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas a tenor de lo que establece el apartado 2) de artículo 352 de referido Decreto.

Aldeasoña a 23 de Junio de 1949. El Alcalde, Optaviano Pecharromán.

1103

VILLEGUILLO

Instruído expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villeguillo a 22 de Junio de 1949. El Alcalde, C. Minguela.

1122

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Rectificación del anuncio de esta Comunidad, inserto en el B. O. número 76, relativo a las cantidades repartidas a los pueblos de la misma.

	Pesetas
En sesión de 14 del actual..	46.215
El repart.º de 31 de Marzo..	46.215
Total rectificado.....	92.430

Comunidad de Fuentidueña, 25 de Junio de 1949.—El Presidente, Bernardo de Blas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1117

SEGOVIA

Don Francisco Corrales Asenjo-Barbieri, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Félix-José Lamas Pérez, de 24 años de edad, soltero, albañil, hijo de Luis y de Manuela, natural de Salamanca, con domicilio en dicha población, Travesía de la villa, núm. 1, los Pizarrales, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, decretada en el sumario que con el núm. 65 de 1949 se instruye en este Juzgado por evasión de presos; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho inculpado, y de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Segovia a veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco Corrales.—El Secretario, P. S., Martín Alvarez.

1119

BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento de crédito, se sacan a concurso las obras para la construcción del nuevo edificio-Sucursal en Segovia, quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto base para este Concurso: o sea, respecto a la clase de materiales y procedimientos de obra, plazo de abono, etc.

Las proposiciones para tomar parte en este Concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobre cerrado, que serán entregados contra recibo en la Dirección general de Sucursales en esta Casa central de Madrid, o en la Secretaría de la Sucursal de Segovia.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de este edificio Sucursal, podrán ser examinados por los concursantes en las dos Oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las trece horas de los días laborables comprendidos entre el de la fecha de este anuncio y el 29 del mes de Julio próximo, especificándose en capítulo adicional al final del pliego de condiciones las cláusulas respecto al derribo del viejo edificio, aprovechamiento de materiales y circunstancia especial de la construcción que ha de hacerse en dos fases de obra.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el citado día 29 del indicado mes de Julio, y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos Oficinas antedichas a las doce horas del día 30 del precitado mes.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus intereses, y el de rechazarlas todas, sin ulterior reclamación.

Madrid, 25 de Junio de 1949.—El Director-Jefe de Sucursales, E. Crespo.

Modelo de proposición

Banco de España.—Sucursal de Segovia

El que suscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto del edificio-Sucursal del Banco de España en Segovia, se conpromete a la construcción del mismo, con sujeción a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos, pero con las modificaciones siguientes... (o en pliego separado), en la cantidad de pesetas...

Se acompaña el resguardo número... expedido por las Oficinas centrales del Banco de España (o por la Sucursal de...), representativo del depósito de garantía necesario para tomar parte en este Concurso, y relación de precios unitarios.

(Fecha y firma).

IMPRENTA PROVINCIAL